

RESOLUCION No. 98-4-1-1 00053
ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA CAMARONERA DEYMARA S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sucre, el 6 de marzo de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.98.052 de 29 de abril de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMPAÑÍA CAMARONERA DEYMARA S.A., con domicilio en la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Bahía de Caráquez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Sucre tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil; inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada, en Portoviejo,

30 ABR. 1998



ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



JPP/cgm/sccm
1998.04.29

CAMELIA CASTRO DE ORAMAS, Registradora Suplente de la Propiedad del Cantón Sucre, en forma legal, Certifica: que la Resolución que antecede, queda inscrita en el - Registro Mercantil, junto con la escritura de Constitución de la Compañía denominada DEYMARÁ S.A., con el número TRES (3); y, anotada con el No. 447 al folio 180- del Repertorio general vigente.- LO CERTIFICO:

Bahía de Caráquez, Junio 11 de 1998. /nm.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE


Camelia C. de Oramas
Registradora Suplente

8001.80A 0 2



